

## Hechos Relevantes

### Grupo Security S.A. y Filiales

#### Grupo Security S.A.

- a) Con fecha 5 de marzo de 2015 se informa, que mediante Oficio Ordinario N° 4.187 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), de fecha 27 de febrero de 2015, se requirió a Grupo Security S.A. corregir sus estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2014, a fin de reflejar contra patrimonio los efectos generados en su filial Banco Security por las diferencias en activos y pasivos por impuestos diferidos producidos como efecto directo del incremento de la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N° 20.780, todo ello de acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular N° 856 de la SVS, de fecha 17 de octubre de 2014.

Al respecto se hizo presente a la SVS, que Grupo Security S.A. preparó sus estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2014 de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS") y a las demás normas impartidas al efecto por la SVS. En particular, se dio estricto cumplimiento a lo indicado en el Oficio Circular N° 506 de la SVS, de fecha 13 de febrero de 2009, conforme al cual las cifras contables de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF") que corresponden a subsidiarias o asociadas bancarias de una entidad regulada por la SVS, y que se incluyen en los estados financieros de estas últimas, ya sea a través de la consolidación o mediante el reconocimiento de la participación en el patrimonio, podrán no ser objeto de ajustes para efectos de cumplir con la adopción de IFRS establecida por la SVS.

Por su parte, el Oficio Circular N° 856 de la SVS, de fecha 17 de octubre de 2014, requirió, respecto de las entidades fiscalizadas por la SVS, que las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N° 20.780, se contabilizaran en el ejercicio respectivo contra patrimonio.

Dado que lo anterior no se opone con lo señalado en el Oficio Circular N° 506 antes indicado, y dando cumplimiento a lo señalado en dicho Oficio Circular, Grupo Security S.A., en sus estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2014, continuó presentando las cifras contables de Banco Security en base a las normas SBIF y bases comprensivas, lo que significó no ajustar los estados financieros de su filial bancaria al momento de la consolidación, como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros consolidados de Grupo Security S.A. al 30 de septiembre de 2014.

### **Grupo Security S.A. (continuación)**

No obstante lo anterior y mediante el Oficio Ordinario N° 4.187 ya indicado, la Superintendencia de Valores y Seguros requirió a Grupo Security S.A. modificar sus estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2014, a fin de reflejar contra patrimonio los efectos generados en Banco Security por las diferencias en activos y pasivos por impuestos diferidos producidos como efecto directo del incremento de la tasa de impuestos, de acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular N° 856.

Como consecuencia de lo anterior y con el solo fin de dar cumplimiento a lo requerido por la SVS en su Oficio Ordinario N° 4.187 de 27 de febrero de 2015, el Directorio de Grupo Security S.A., en Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 2015, acordó modificar los estados financieros consolidados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2014, sin generar efectos contables en sus filiales.

- b) Con fecha 18 de marzo de 2015, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que la Filial Seguros Vida Security Previsión S.A. suscribió sendos contratos de compraventa de acciones con la compañía peruana Grupo ACP Corp S.A.A. (“Grupo ACP”) y con el International Finance Corporation (“IFC”), estas dos últimas como vendedoras, cuyo objeto fue la adquisición del 61% del capital accionario de la sociedad peruana Protecta Compañía de Seguros S.A. (“Protecta”), por un monto total ascendente a US\$22,7 millones.

El 39% del capital accionario restante permanecerá en manos del Grupo ACP, actual controlador de Protecta S.A..

Contractualmente se contempló también una opción preferente para Vida Security o una de las sociedades relacionadas, en caso de que Grupo ACP decida vender su restante participación en Protecta S.A..

Las compraventas referidas se encuentran sujetas al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas, entre las cuales se encuentra la aprobación de la operación tanto por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú, como por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile.

- c) Con fecha 27 de marzo de 2015, se informó que en Sesión de Directorio de la Sociedad de fecha 26 de marzo de 2015, se acordó citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día lunes 20 de abril de 2015, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Augusto Leguía Sur N°70, piso zócalo, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Ordinaria de Accionistas tuvo por objeto tratar las siguientes materias:

### **Grupo Security S.A. (continuación)**

- 1) Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2014, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
- 2) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
- 3) Aprobación de Política de Dividendos;
- 4) Fijación de remuneración de los Directores para el año 2015;
- 5) Información sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2014, sobre su informe de gestión anual y los gastos incurridos por el Comité durante dicho período;
- 6) Determinación de las remuneraciones de los miembros del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de este Comité para el año 2015;
- 7) Información sobre los Gastos del Directorio durante el ejercicio 2014;
- 8) Designación de los auditores externos de la Sociedad;
- 9) Designación de clasificadores de riesgo;
- 10) Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
- 11) Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
- 12) En general, todas las materias que de acuerdo con la Ley sean propias de la Junta Ordinaria.

En la referida Sesión de Directorio se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir un dividendo de \$6,75.- por acción, el cual, sumado al dividendo provisorio de \$1,5.- y a los dividendos adicionales de \$2,00.- por acción ya pagados el 24 de octubre de 2014, determinó un dividendo definitivo de \$10,25.- por acción para el período 2014. Asimismo, se informó que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, como fecha de pago de los dividendos, el día 29 de abril del año en curso.

- d) Con fecha 21 de abril de 2015 y en conformidad a la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y en particular a la Circular N° 660 de la SVS, se envió Formulario N° 1 de la citada Circular sobre reparto de dividendos.

## **Grupo Security S.A. (continuación)**

- e) Con fecha 13 de julio 2015 el Gerente General de Grupo Security informó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y en las Circulares N°662 y N°991, comunicó debidamente facultado a la Superintendencia de Valores y Seguros acerca de la propiedad de las acciones de su filial Inversiones Seguros Security Ltda. en la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.
- 1) Con esa fecha, Inversiones Seguros Security Ltda, titular de 3.230.585 acciones (29,55%) de Penta Security y Empresas Penta S.A. titular de 7.652.383 acciones (70.01%), informaron al Directorio que con esa misma fecha suscribieron un contrato de denominado stock purchase agreement (“contrato de compra-venta de acciones”) con la Sociedad Liberty Internacional Holding Inc., con el objeto de vender a esta última o a sus personas relacionadas, la totalidad de sus acciones de Penta Security.
  - 2) La operación contempló una oferta pública de adquisición de acciones (“OPA”) dirigida a todas las acciones de Penta Security por el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, equivalentes a 10.931.152 acciones, a un precio unitario de \$9.605,57496593223 por acción.
  - 3) La OPA estará sujeta a la condición de que Inversiones Seguros Security Ltda, Empresas Penta S.A. y los Señores Carlos Délano Abbott y Carlos Lavín García-Huidobro, vendan la totalidad de sus acciones, equivalentes a un total de 10.884.968 acciones, representativas de aproximadamente un 99,5783% de las acciones suscritas y pagadas de Penta Security, entre otras condiciones que se señalaron en el Contrato de Compra-venta de Acciones.
  - 4) La OPA será lanzada una vez que Liberty International Holding Inc. obtenga la certificación que establecen los artículos N°37 y N°38 del DFL N° 251, siempre que se hayan cumplido las demás condiciones que se señalan en el contrato de Compraventa de Acciones y en todo caso antes del día 30 de diciembre de 2015.
- f) Con fecha 08 de octubre 2015, el Gerente General de Grupo Security informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que conforme a lo autorizado en la Junta Ordinaria de Accionistas del Grupo celebrada con fecha 20 de abril de 2015, el Directorio de la Sociedad, en su Sesión de 8 de octubre del presente año, acordó pagar un dividendo total de \$4 por acción, que se desglosa de la siguiente manera: (i) un dividendo provisorio por un monto de \$2 por acción, a ser pagado en dinero efectivo con cargo a las utilidades acumuladas del ejercicio 2015; y (ii) un dividendo adicional por un monto de \$2 por acción , a ser pagado en dinero en efectivo con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

### **Grupo Security S.A. (continuación)**

El dividendo total anterior fue puesto a disposición de los señores accionistas a contar del día 30 de octubre 2015, en la oficina de Banco Security ubicada en Agustinas 621, primer piso, Santiago, entre las 9:00 y las 14:00 horas, o en aquella otra forma por la que opten los accionistas con anterioridad a la fecha de pago. Tuvieron derecho a percibir este dividendo aquellos titulares de acciones inscritas en el Registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su pago.

- g) Con fecha 15 de enero 2016 se informó acerca de la propiedad de las acciones de su filial Inversiones Seguros Security Ltda. en la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. (“Penta Security”), lo siguiente:

El día 14 de enero 2016 se materializó la adquisición y toma de control de la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. por parte de Liberty International Chile S.A. y LMG Chile SPA de la cual la sociedad Inversiones Seguros Security Ltda, era dueña de 29,5% aproximadamente.

Así mismo, se comunicó en carácter de hecho esencial que el día 14 de enero 2016 renunciaron los directores de Penta Security, señores Alfredo Moreno Charme, Carlos Délano Méndez, Francisco Lavín Chadwick, Juan Carlos Délano Ortózar, Francisco Silva Silva, Renato Peñafiel Muñoz, Alejandro Alzérreca Luna, estos tres últimos personas relacionadas con Grupo Security con efecto al 14 de enero 2016, designándose en su remplazo a los señores Juan Pablo Barahona Flores, Russell Carlson, James Czaplá, Thomas Walker, José Luis Honorato San Ramón, Gonzalo Delaveau Swett y Javier Barrioihet Díez.

### **Banco Security S.A.**

- a) Con fecha 16 marzo de 2015, se acordó por unanimidad, destinar el 30% de las utilidades del ejercicio 2014 al pago de dividendos por un monto de \$81,41 por acción.
- b) Con fecha 10 de julio 2015 se informó que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 9 de julio de 2015, se establecieron los términos para materializar un acuerdo de compra del 100% de las acciones de las sociedades Penta Administradora General de Fondos S.A. y Penta Corredores de Bolsa S.A. en un precio total de M\$19.500.000, equivalente a un patrimonio conjunto y previamente ajustado de las compañías por una suma no superior a M\$15.000.000, el que deberá estar representado exclusivamente por activos financieros de fácil liquidación valorizados a precio de mercado a la fecha del cierre de la operación, y un mayor valor equivalente a un 0,61% de los fondos bajo administración.

### **Banco Security S.A. (continuación)**

- c) Con fecha 11 de septiembre de 2015 se informó que Banco Security y Banco Penta formalizaron el acuerdo de Compra-Venta de las Sociedades Penta Corredores de Bolsa S.A. y Penta Administradora General de Fondos S.A., y que ésta se realizará con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y antes del 28 de febrero de 2016.
- d) Con fecha 10 de diciembre de 2015 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras autorizó la compra y fusión de las Sociedades Penta Corredores de Bolsa S.A. y Penta Administradora General de Fondos S.A. de acuerdo a los términos solicitados por dicho ente regulador.

Para la materialización de la oferta se realizó un due diligence y se suscribió los contratos de responsabilidad, declaraciones, contingencias, garantías y otros, comunes a este tipo de operaciones.

- e) Con fecha 15 de febrero de 2016, se concretó la compra luego de haber obtenido la autorización por parte de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, de acuerdo a los siguientes valores: por Penta Corredores de Bolsa S.A. MM\$34.208, correspondiente al 99,999992% y por Penta Administradora General de Fondos S.A. MM\$1.828 que corresponde al 99,99980%. Posterior a la operación, estas sociedades fueron aportadas a sus respectivas filiales, Administradora General de Fondos Security S.A. y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa como aporte en concurrencia al aumento de capital de ambas sociedades, generando la fusión de cada sociedad respectivamente.

### **Seguros Vida Security Previsión S.A.**

- a) Con fecha 18 de marzo de 2015, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que mediante instrumento privado de fecha 17 de marzo de 2015, la Sociedad suscribió en calidad de compradora, sendos contratos de compraventa de acciones con la compañía peruana Grupo ACP Corp S.A.A. (“Grupo ACP”) y con el International Finance Corporation (“IFC”), estas dos últimas como vendedoras, cuyo objeto fue la adquisición del 61% del capital accionario de la sociedad peruana Protecta Compañía de Seguros S.A. (“Protecta”), por un monto total ascendente a US\$22,7 millones. El 39% del capital accionario restante permanecerá en manos del Grupo ACP, actual controlador de Protecta. No obstante lo anterior, contractualmente se contempló también una opción preferente para Vida Security o una de las sociedades relacionadas, en caso de que Grupo ACP decida vender su restante participación en Protecta S.A..

Las compraventas referidas se encuentran sujetas al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas, entre las cuales se encuentra la aprobación de la operación tanto por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú, como por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile.

- b) Con fecha 26 de marzo de 2015, se informó en virtud de lo establecido en la Ley N°18.045 y en las Circulares N° 660 y N° 1.062, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, y por así haberlo acordado el Directorio en su Sesión de fecha 25 de marzo del 2015, las siguientes materias:

1.- FECHA DE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

El Directorio acordó celebrar la Junta Ordinaria de Accionistas, el día 10 de abril de 2015, a las 9:00 horas, en Avenida Apoquindo N° 3150, piso 0, Las Condes, Santiago. Fueron materia de esta Junta las propias de su convocatoria.

2.- REPARTO DE DIVIDENDOS.- Se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir un dividendo de \$16.058.669.046.- equivalente al 59,935355918% de la utilidad del año 2014, correspondiendo a un dividendo de \$42.- por acción.

Asimismo, se acordó proponer a la Junta, que tendrían derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el registro correspondiente al día 14 de abril de 2015, y su reparto fue a contar del día 20 de abril de 2015, en las oficinas de la Sociedad Administradora de Acciones Depósito Central de Valores, ubicadas en calle Huérfanos 770, Piso 22, Santiago.

3.- POLITICA DE DIVIDENDOS.- El Directorio acordó proponer a la Junta como política de futuros dividendos, la distribución de un mínimo de 30% de la utilidad líquida del ejercicio, condicionado a las utilidades que realmente se obtengan y a la situación económica y financiera de la empresa, y facultar al Directorio para pagar dividendos provisorios con cargo a la utilidad del ejercicio y para repartir hasta el 100% de las utilidades retenidas, reparto que deberá ser acordado y efectuado en cualquier época del presente ejercicio, fijando dividendos definitivos extraordinarios, de acuerdo a la situación económica y financiera de la empresa.

4.- El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación como primera opción a la firma Deloitte Auditores y Consultores Ltda. como auditores externos de Seguros Vida Security Previsión S.A. para el ejercicio 2015. Asimismo, acordó proponer a la Junta como clasificadoras de riesgo de la Compañía para el ejercicio del año 2015 a las empresas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. y a ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda..

- c) Con fecha 13 de abril de 2015, se informó que con fecha 10 de abril de 2015 se celebró válidamente la Junta Ordinaria de Accionistas, de Seguros Vida Security Previsión S.A., en la cual se determinó informar como hecho esencial, los siguientes acuerdos:

1.- DESTINO DE LAS UTILIDADES Y POLITICA DE DIVIDENDOS.- la Junta Ordinaria de Accionistas acordó distribuir un dividendo de \$16.058.669.046.-

equivalente al 59,935355918% de la utilidad del año 2014, correspondiendo a un dividendo de \$42.- por acción.

La Junta acordó mantener como política de futuros dividendos, la distribución de un mínimo de 30% de la utilidad líquida del ejercicio, condicionado a las utilidades que realmente se obtengan y a la situación económica y financiera de la empresa, y facultar al Directorio para pagar dividendos provisorios con cargo a la utilidad del ejercicio y para repartir hasta el 100% de las utilidades retenidas, reparto que deberá ser acordado y efectuado en cualquier época del presente ejercicio, fijando dividendos extraordinarios, de acuerdo a la situación económica y financiera de la empresa.

2.- AUDITORES.- La Junta acordó designar para el ejercicio del año 2015 como auditores externos a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Ltda., en consideración a la experiencia y conocimiento del negocio, su presencia y participación como auditores en la industria del seguro, experiencia en IFRS, su prestigio, calidad y costo de los servicios que ella ofreció.

3.- CLASIFICADORES DE RIESGO.- La Junta acordó designar para el ejercicio del año 2015 a las siguientes clasificadoras de riesgo: Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e ICR – Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., en consideración al prestigio, calidad y costo de los servicios que dichas entidades ofrecieron.

Además se adjunto Formulario N°1 de reparto de dividendos, según Circular N°660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

- d) Con fecha 23 de abril de 2015 el gerente general de Seguros Vida Security Previsión S.A. comunicó que de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del inciso 2° del artículo N°147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, a lo dispuesto en el artículo N°10 inciso 2° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de Seguros Vida Security Previsión S.A. en su sesión celebrada el día 22 de abril de 2015, acordó por unanimidad aprobar una Nueva Política General relativa a las operaciones ordinarias habituales de la Sociedad con partes relacionadas, que corresponden a su giro y que tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado. La Política aprobada quedó a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía y se publicó en el sitio web de Vida Security.
- e) Con fecha 13 de agosto de 2015, el Gerente General de Seguros Vida Security Previsión S.A. informó en virtud de lo establecido en la Ley N°18.045 y Norma de Carácter General N°30, que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú, con fecha 13 de agosto 2015, autorizó a Inversiones Seguros Security Perú S.A.C., sociedad filial en Perú de Seguros Vida Security Previsión S.A., adquirir el 61% de las acciones de la sociedad peruana Protecta Compañía de Seguros S.A.

- f) Con fecha 31 de agosto de 2015, el Gerente General de Seguros Vida Security Previsión S.A. informó que Inversiones Security Perú S.A.C. sociedad filial en Perú de Seguros Vida Security Previsión S.A., concretó la compra del 61% de las acciones de la sociedad peruana Protecta Compañía de Seguros S.A. en la suma de US\$22.747.792.

### **Factoring Security S.A.**

- a) Con fecha 19 de agosto 2015, el Gerente de Finanzas de Factoring Security comunica que con esta misma fecha se ingresó en la Oficina de Partes de la Superintendencia de Valores y Seguros una solicitud de emisión y colocación de efectos de comercio con cargo a la línea de efectos de comercio inscrita en esta Superintendencia, por un monto máximo de veinticuatro mil millones de pesos.

1) Monto emisión a colocar: 24.000.000.000

2) Series: La emisión consta de 12 series, a saber: C-veintisiete, C-veintiocho, C-veintinueve, C-treinta, C-treinta y uno, C-treinta y dos, C-treinta y tres, C-treinta y cuatro, C-treinta y cinco, C-treinta y seis, C-treinta y siete, y C-treinta y ocho.

3) Moneda: Pesos Chilenos

4) Reajustabilidad: No hay

5) Tasa de interés: Los pagarés desmaterializados de la Series C-veintisiete, C-veintiocho, C-veintinueve, C-treinta, C-treinta y uno, C-treinta y dos, C-treinta y tres, C-treinta y cuatro, C-treinta y cinco, C-treinta y seis, C-treinta y siete, y C-treinta y ocho no pagaran tasa de interés y no devengarán intereses, por lo tanto, serán vendidos a descuento.

6) Fechas y pagos de Intereses, Capital y Amortizaciones: Los pagarés desmaterializados de la Series C-veintisiete, C-veintiocho, C-veintinueve, C-treinta, C-treinta y uno, C-treinta y dos, C-treinta y tres, C-treinta y cuatro, C-treinta y cinco, C-treinta y seis, C-treinta y siete, y C-treinta y ocho no pagarán tasa de intereses y no devengarán intereses, Asimismo, no se contemplan cuotas de pago de capital ni amortizaciones extraordinarias, por lo que la única fecha de pago corresponderá a la fecha de vencimiento de cada pagaré.

7) Otras características de la emisión: amortización extraordinaria: No existe la posibilidad de amortización extraordinaria o rescate anticipado, total o parcial. Prorroga de los documentos: no prorrogables.

8) Uso de los Fondos: los fondos recaudados con motivo de la emisión de los efectos de comercio se destinarán a financiar las operaciones de corto y mediano plazo de la compañía, principalmente en lo referido al reemplazo de actuales fuentes de financiamiento de corto plazo y al crecimiento en el nivel de colocaciones.

## **Factoring Security S.A. (continuación)**

9) Clasificación de riesgo: (a) Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: A+/Nivel 1+, que corresponde a clasificación A+ para emisiones al amparo de la línea emitidas a más de un año plazo, y la clasificación en Nivel 1+ para emisiones al amparo de la línea emitidas hasta un año plazo. (b) ICR Clasificadora de Riesgos: A+/Nivel 1, que corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados. La actual clasificación se efectuó en base a los Estados Financieros del 31 de marzo de 2015 de Factoring Security.

## **Valores Security Corredora de Bolsa S.A.**

- a) Con fecha de 21 de marzo de 2015, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, la compra y adquisición del 100% de las acciones de Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A de propiedad de Capital S.A e Inversiones Seguros Security Ltda.

En atención a la aprobación anterior, con fecha 20 de marzo de 2015, Capital S.A. e Inversiones Seguros Security Ltda, en calidad de vendedores, y la Compañía por la otra parte en calidad de compradora, han procedido a firmar en la notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna una escritura pública de compraventa de las acciones de CdS Corredora de acuerdo al siguiente detalle: (a) Capital S.A. vendió a la Compañía 9.183.515 acciones de CdS Corredora, a un precio total de \$3.242.972.647; y (b) Inversiones Seguros Security Ltda. vendió a la compañía 1 acción de CdS Corredora, a un precio total de \$353.-

Como consecuencia de lo anterior y habiéndose materializado también con esta fecha la inscripción del 100% de las acciones de la sociedad Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A en el registro de accionistas de dicha sociedad a nombre de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa., se produce la disolución de Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A. en los términos contemplados en el artículo N°103 de la Ley N°18.046, pasando Valores Security S.A. Corredores de Bolsa. a ser la continuadora legal para todos los efectos de Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A., sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones y adquiriendo la totalidad de su activo y pasivo.

En Sesión extraordinaria de Directorio de fecha 17 de marzo de 2015 se acordó, entre otras materias, aprobar en carácter de operación entre partes relacionadas la compra y adquisición por parte de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa del 100% de las acciones de Cruz del Sur Corredores de Bolsa S.A. (“CdS Corredora”), de propiedad de Capital S.A. e Inversiones Seguros Security Limitada.

### **Valores Security Corredora de Bolsa S.A. (continuación)**

- b)** Con fecha 9 de abril de 2015, se informó el acuerdo fijado en Directorio de citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el 29 de abril de 2015 a las 9:00 horas, con el objeto de pronunciarse respecto de las siguientes materias:
  - 1) Memoria y balance del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.
  - 2) Distribución de las utilidades del ejercicio.
  - 3) Fijación de la remuneración al directorio.
  - 4) Designación de los Auditores Externos Independientes.
  - 5) Designación del período en que se efectuarán las publicaciones.
  - 6) Otras materias de la competencia de la Junta Ordinaria.
  
- c)** Con fecha 6 de mayo de 2015 se vendió la acción de la Bolsa de Comercio que a la Sociedad le permitía participar directamente en las actividades de intermediación, quedando en su lugar la acción que compró a través de la fusión con Cruz del Sur Corredores de Bolsa S.A.
  
- d)** Con fecha 28 de diciembre de 2015 se informa la renuncia del señor Gonzalo Barahona Bezanilla al cargo de Director de Valores Security Corredores de Bolsa materializado con fecha 24 de diciembre 2015.
  
- e)** Con fecha 21 de enero de 2016 se informó que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 20 de enero 2016 se acordó lo siguiente:
  - 1) Actualizar y modificar el capital estatutario de la Sociedad, sin emitir nuevas acciones, a fin de capitalizar y reconocer en el mismo la corrección monetaria del capital pagado de la Sociedad al 31 de diciembre 2010, todo ello según el balance de la Sociedad del ejercicio terminado a igual fecha, el cual fuera aprobado en Junta Ordinaria de accionistas de fecha 6 de abril de 2011. Como consecuencia de lo anterior, el capital estatutario de la Sociedad queda a esta fecha en la suma de \$2.185.414.259, dividido en un total de 258.942 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, todas ellas íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad.

## **Valores Security Corredora de Bolsa S.A. (continuación)**

- 2) No capitalizar las utilidades retenidas de la Sociedad,
  - 3) Aumentar el capital de la sociedad de \$20.185.414.259 dividido en un total de 388.810 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, mediante la emisión de 129.868 nuevas acciones de pago, también nominativas, ordinarias, de la misma serie existente y sin valor nominal, las que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contados desde esta fecha, ya sea en dinero efectivo o en especie.
  - 4) En virtud de los acuerdos anteriores, sustituir el artículo Quinto permanente y Artículo Transitorio de los estatutos sociales.
- f) Con fecha 15 de febrero de 2016 se materializó y perfeccionó la adquisición y absorción por parte de Valores Security de la Sociedad Penta Corredores de Bolsa S.A. conforme a lo siguiente:

- 1) Banco Security compró y adquirió 24.478.816 acciones de Penta Corredores de Bolsa S.A. a Banco Penta, correspondientes al 99,999992 % de la propiedad de dicha sociedad por el monto total de \$34.208.152.255;
- 2) Valores Security compró y adquirió un total de 2 acciones de Penta Corredores de Bolsa S.A. a los señores Carlos Alberto Délano Abbott y Carlos Eugenio Lavín García Huidobro, correspondientes al restante 0,000008% de la propiedad de dicha sociedad, por el monto total de \$2.794.

De esta forma Banco Security y Valores Security en conjunto compraron 100% de las acciones de Penta corredores de Bolsa S.A. en la suma de \$34.208.155.049 equivalentes a un patrimonio de \$29.503.032.616, el cual se encuentra respaldado por instrumentos de alta liquidez y valorizados a valor mercado, y un mayor valor de \$4.705.122.433

- 3) Inmediatamente a continuación de perfeccionadas las adquisiciones anteriores y también con misma fecha se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, autoconvocada para tales efectos, en la cual se acordó por unanimidad de los accionistas, entre otras materias lo siguiente:

- a. Aumentar el capital de la Sociedad a la cantidad de \$36.393.566.514 dividido en un total de 505.750 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, mediante la emisión de 116.940 nuevas acciones de pago;

### **Valores Security Corredora de Bolsa S.A. (continuación)**

- b.** Aprobar la suscripción de la totalidad de las nuevas acciones de pago de parte de Banco Security y el pago en especie tanto de dichas acciones como de aquellas emitidas con cargo al aumento de capital que fuera acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 20 de enero de 2016, mediante el aporte en dominio de la totalidad de las 24.478.816 acciones de Penta Corredores de Bolsa S.A. que era titular Banco Security;
- c.** Valorizar las acciones aportadas en la suma de 34.208.152.255, conforme a lo previsto en el artículo N°15 de la Ley N° 18.046; y
- d.** En virtud de los acuerdos anteriores, sustituir el artículo quinto permanente y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales.

En virtud de lo anterior y habiendo Valores Security renunciado expresamente al plazo previsto en el artículo N°103, número 2 de la Ley N° 18.046, con esta misma fecha se ha procedido a materializar la inscripción del 100% de las acciones de la sociedad Penta Corredores de Bolsa S.A. en el registro de accionistas de dicha sociedad a nombre de Valores Security, como consecuencia de lo cual se ha producido la disolución automática y pleno derecho de Penta Corredores de Bolsa S.A. en los términos contemplados en el artículo N°103 de la Ley N° 18.046, pasando Valores Security a ser su continuadora y sucesora legal para todos los efectos, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones y adquiriendo la totalidad de sus activo y pasivo.

- g)** Con fecha 21 de marzo de 2016 se informó la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas, donde se acordaron las siguientes materias:
  - a) Aprobación de la memoria, balance, estado de resultados e informe de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2015.
  - b) Destino de la totalidad de las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, al pago de dividendos.
  - c) Designación de la empresa Deloitte como auditores externos para el ejercicio 2016.
  - d) Reelección de los directores Ramón Eluchans Olivares, Nicolás Ugarte Bustamante, Erique Menchaca Olivares, Fernando Salinas Pinto y Máximo Hitoshi Kamada.

## **Administradora General de Fondos Security S.A.**

- a) Con fecha 16 de enero de 2015, se informó respecto de los fondos mutuos que se indican:

Dada la evidente existencia de diferencias consideradas relevantes para instrumentos componentes de las carteras de inversión de los fondos mutuos definidos como del tipo I por la Circular n° 1.578 del año 2002 administrados por esta sociedad, os que se valorizan a TIR de Compra y la tasa entregas por el modelo de valoración referido en el Título I, numeral 1, sección 1.2.1, letra a), de la mencionada Circular, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el segundo párrafo del numeral i.2 del Título II de la Circular n° 1.990 del año 2010, es que ésta gerencia general tomó la decisión de valorizar aquellos instrumentos componentes de las carteras de los “Fondo Mutuo Security Check”, “Fondo Mutuo Security Plus” y “Fondo Mutuo Cruz del Sur Liquidez”, conforme a las decisiones impartidas mediante el segundo párrafo del numeral 1.1 del Título I de las Circular n°1.579 de 2002, y a las disposiciones impartidas en el primer párrafo del numeral i.2 del Título II de la Circular n°1.990 de 2010, para el día 14 de enero de 2015.

Lo anterior, velando por la transparencia y equidad, dado que si se estima que una valorización de los instrumentos no refleje el valor al cual estos puedan liquidarse en el mercado, traería como consecuencia una inequidad entre participes de un mismo fondo, con lo cual se vería mermado el trabajo igualitario a los participantes, razón por la cual entendemos se sustentas los principios de Mercado de Valores. En tal sentido, cabe señalar que, el artículo n° 20 de la Ley n° 20.712 es categórico en cuanto a los directores de las administradores deben velar porque las inversiones, valorizaciones u operaciones de los fondos que administran se hagan de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables.

- b) Con fecha 9 de abril de 2015, se informó el acuerdo fijado en Directorio de citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el 29 de abril de 2015 a las 9:30 horas, con el objeto de pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- 1) Memoria y balance del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.
- 2) Distribución de las utilidades del ejercicio.
- 3) Fijación de la remuneración al directorio.
- 4) Designación de los Auditores Externos Independientes.
- 5) Designación del período en que se efectuarán las publicaciones.
- 6) Otras materias de la competencia de la Junta Ordinaria.

### **Administradora General de Fondos Security S.A. (continuación)**

- c) Con fecha 24 de agosto de 2015, el gerente general de AGF Security informó la fusión del Fondo Mutuo Security Liquidez, el que fue absorbido por el Fondo Mutuo Security Plus, este último, para todos los efectos continuador, acordado por el Directorio en la Sesión ordinaria de fecha 15 de Mayo 2015. La materialización se efectuó dentro del plazo de 30 días corridos desde la fecha de esta comunicación, misma fecha en la que se depositó el reglamento interno refundido en el registro público de depósitos de reglamentos internos.
- d) Con fecha 3 de septiembre 2015, el Gerente General de AGF Security informó las fusiones por absorción de los fondos conforme al acuerdo de directorio de fecha 15 de mayo 2015.

<b>Fondos Absorbidos</b>	<b>Fondos Continuadores</b>
F.M. Security Asiático.	F.M. Security Asia Emergente.
F.M. Security Previsión.	F.M. Security Corporativo.
F.M Security Emergente.	F.M. Security Emerging Markets.
F.M. Security Nominal.	F.M. Security First..
F.M. Security Protección UF.	F.M. Security Gold..
F.M. Security Latino americano. F.M Security Brasil.	F.M. Security Index Fund Latam Small Cap.
F.M. Security Estados Unidos.	F.M. Security Index Fund US.
F.M. Security Diversificación.	F.M. Security Income.
F.M. Security Bonos Latinoamericanos.	F.M. Security Deuda Corporativa Latinoamericana.
F.M. Security Confianza Dólar.	F.M. Security Deuda Corporativa Latinoamericana I.G.
F.M. Security Confianza.	F.M. Security Mid Term.
F.M. Security Index Fund Chile Mid & Small Cap.	F.M. Security Index Fund Chile.
F.M. Security Fundación	F.M. Security Selectivo.

La Materialización se efectuó dentro del plazo de 30 días corridos desde la fecha de esta comunicación, misma fecha en la que se depositó el reglamento interno refundido en el registro público de depósitos de reglamentos internos.

### **Administradora General de Fondos Security S.A. (continuación)**

- e) Con fecha 17 de noviembre 2015 se informó respecto de la Administradora General de Fondos Security S.A., lo siguiente:

1) En la Sesión Ordinaria del Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A. celebrada el día 13 de noviembre 2015, se aprobó la modificación de “Política General de Habitualidad de la Sociedad para operaciones ordinarias del giro Social con partes Relacionadas” (la Política de Habitualidad”), según lo indica el artículo N°147 letra b) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

- f) Con fecha 5 de enero 2016 se informó en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con esta misma fecha y autoconvocada conforme a lo establecido en el artículo N°60 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas se acordó por siguiente:

1) Actualizar y modificar el capital estatutario de la Sociedad, sin emitir nuevas acciones, a fin de capitalizar y reconocer en el mismo la corrección monetaria del capital pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, todo ello según el balance de la Sociedad del ejercicio terminado a igual fecha, el cual fuera aprobado en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 05 de abril de 2011. Como consecuencia de lo anterior, el capital estatutario de la Sociedad quedó en la suma de \$1.525.292.745, dividido en un total de 10.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, todas ellas íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad.

2) Aumentar el capital de la Sociedad, ascendente a la suma de \$1.525.292.745 dividido en 10.000 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, a la cantidad de \$3.825.292.745, dividido en un total de 10.560 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, mediante la emisión de 560 nuevas acciones de pago, también nominativas, ordinarias, de la misma serie existente y sin valor nominal, las que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contado desde esta fecha, ya sea en dinero efectivo o en especie.

3) Para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas, los accionistas acordaron facultar y autorizar especialmente al Directorio para practicar todos y cada uno de los trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarios para formalizar el aumento de capital y demás acuerdos adoptados en la Junta, facultando especialmente al directorio de la Sociedad para que, una vez que la reforma de estatutos sea aprobada por la SVS, adopte los acuerdos que corresponden destinados a:

- Proceder con la emisión y colocación de 560 nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, todo ello con cargo al aumento de capital acordado;

- Dar cumplimiento al derecho legal de suscripción preferente de las acciones de la Sociedad.

## **Administradora General de Fondos Security S.A. (continuación)**

- Ofrecer a los accionistas de la Sociedad, y/o en caso de renuncia total o parcial de estos a su derecho de suscripción preferente, a terceros, las nuevas acciones de pago a un precio de \$4.107.142,857142860 por acción, pudiendo las mismas ser pagadas en dinero efectivo o en especie; y

- Adoptar todos los acuerdos que requieran o se estimen necesarios para llevar adelante y materializar el aumento de capital en los términos antes propuestos y proceder con la emisión, colocación y suscripción y pago de las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital acordado en esta junta.

4) La Junta acordó los siguientes poderes y facultades:

**a.** Se acordó facultar al Gerente General señor Juan Pablo Lira Tocornal y director don Carlos Budge Carvallo, para que actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, pudieran solicitar a la SVS la aprobación de las reformas de estatutos acordados en la Junta, como asimismo acordar, suscribir, implementar y perfeccionar en representación de la Sociedad y la Junta todas las modificaciones, rectificaciones o complementaciones que puedan resultar pertinentes o necesarias en virtud de cualquiera comentario u observaciones que pudiese efectuar la SVS, y extiendan con tal objeto todas las escrituras públicas o privadas en que se consiguen las modificaciones respectivas; y

**b.** Se acordó facultar al portador del certificado que emita la SVS con el extracto respectivo, para que requiera las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes.

5) En virtud de los acuerdos anteriores, sustituir el artículo Quinto permanente y el Artículo tercero Transitorio de los estatutos sociales.

**g)** Con fecha 15 de enero de 2016 se informó la renuncia al cargo de Director Señor Felipe Larraín Melo en su reemplazo fue designado como nuevo director el señor Gonzalo Baraona Bezanilla.

**h)** Con fecha 15 de febrero de 2016 se materializó y perfeccionó la adquisición y absorción por parte de Administradora General de Fondos Security S.A. la sociedad Penta Administradora General de Fondos S.A. conforme a lo siguiente:

1) Banco Security compró y adquirió 999,998 acciones de Penta Administradora General de Fondos S.A. a Banco Penta, correspondiente al 99,99980% de la propiedad de dicha sociedad, por un monto total de \$1.828.330.276;

## **Administradora General de Fondos Security S.A. (continuación)**

2) Administradora General de Fondos Security a su turno compró y adquirió un total de 2 acciones de Penta Administradora General de Fondos S.A. a los señores Carlos Alberto Délano Abbott y Carlos Eugenio Lavín García Huidobro, correspondientes al restante 0,0002 de la propiedad de dicha sociedad, por el monto total de \$3.656.

De esta forma, Banco Security y AGF Security en conjunto compraron y adquirieron el 100% de las acciones de Penta Administradora General de Fondos S.A. en la suma de \$1.828.333.932, equivalente a un patrimonio de \$1.305.542.551 el cual se fue respaldado por instrumentos de alta liquidez y valorizados a valor mercado, y un mayor valor de \$522.791.381.

3) Inmediatamente a continuación de perfeccionadas las adquisiciones anteriores y en un mismo acto, Banco Security procedió a aportar en dominio a AGF Security el total de las 999.998 acciones de Penta Administradora General de Fondos S.A. de que era titular, en pago del aumento de capital de Administradora General de Fondos Security S.A. que fuera acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 05 de enero de 2016 y aprobado mediante Resolución Exenta N° 251 de SVS de fecha 05 de febrero 2016; y

4) Tanto el aporte como la valorización de las acciones aportadas conforme a lo previsto en el numeral anterior fueron debidamente aprobados por la unanimidad de las acciones emitidas de AGF Security en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 15 de febrero de 2016.

En virtud de lo anterior, y habiéndose obtenido también con fecha 15 de febrero de 2016, la autorización pertinente de la SVS conforme a lo previsto en el artículo N°107 de la Ley N° 18.046 y habiendo Administradora General de Fondos Security S.A. renunciado expresamente al plazo previsto en el artículo N°103, número 2 de la Ley N°18.046, con esta misma fecha se ha procedido a materializar la inscripción del 100% de las acciones de la sociedad Penta Administradora General de Fondos S.A. en el registro de accionistas de dicha sociedad a nombre de Administradora General de Fondos Security S.A. como consecuencia de lo cual se produjo la disolución automática y de pleno derecho de Penta Administradora General de Fondos S.A. en los términos contemplados en el artículo N°103 de la Ley N°18.046, pasando Administradora General de Fondos Security S.A. a ser la continuadora y sucesora legal para todos los efectos de la sociedad disuelta, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones adquiriendo la totalidad de su activo y pasivo.

### **Hipotecaria Security Principal S.A.**

- a) Con fecha 28 de abril de 2015 el gerente general de Hipotecaria Security Principal S.A. comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros debidamente facultado conforme a lo dispuesto en letra n) número 3 del acápite II referente al registro y operación de los agentes administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables de la Norma de Carácter General N° 136 de la Superintendencia de Valores y Seguros que con fecha 27 de abril de 2015 se recibió una carta, en la cual, se informa la renuncia de don Pedro Atria Alonso al Directorio de la Sociedad. En virtud de lo establecido en la cláusula 8.2) del estatuto social asumió como titular suplente don Martín Mujica Ossandón.

### **Securizadora Security S.A.**

- a) Con fecha 27 de agosto de 2015, el Gerente General de Securizadora Security S.A. comunicó que en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 27 de agosto de 2015, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de septiembre 2015, a las 9:30 hrs, a celebrarse en las oficinas de la Sociedad. La referida fue citada con el objeto que dicho órgano se pronuncie respecto de las siguientes Materias:

1) Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$352.000.000 o el monto que la Junta resuelva, mediante la emisión de acciones de pago en el número que la Junta acuerde al efecto. Las nuevas acciones de pago a ser emitidas serían de la misma serie existente y sin valor nominal;

2) Aprobar las reformas a los estatutos de la Sociedad que sean necesarios para implementar la modificación antes indicada, debiendo al efecto adecuar las disposiciones permanentes y transitorias que sean procedentes.

3) Facultar al Directorio para proceder con la emisión, colocación, suscripción y pago de las acciones que emitan con cargo al aumento de capital que se acuerde en la Junta; y

4) Adoptar todos los demás acuerdos que resulten necesarios o convenientes para materializar los acuerdos que adopte la Junta en relación con las materias anteriores.

Se deja constancia que Grupo Security S.A. y Asesorías Security S.A. en sus calidades de actuales únicos accionistas de Securizadora Security S.A., han comprometido su asistencia a la Junta extraordinaria de Accionistas que se realizó el 11 de septiembre 2015. Por dicha razón, se prescindió de formalidades legales de citación según lo faculta el artículo N°60 de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas.

### **Securizadora Security S.A.**

- b) Con fecha 30 de septiembre de 2015, el Gerente General de Securizadora Security informa que:
- 1) En Sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de septiembre 2015, se aprobó la “política de habitualidad para operaciones con partes relacionadas de Securizadora Security S.A.” (la “Política de Habitualidad”), conforme a lo dispuesto en la letra b) del inciso final del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
  - 2) De acuerdo a lo establecido en el artículo N°147 antes señalado, la Política de habitualidad permitirá a Securizadora Security S.A. eximirse del cumplimiento de los requisitos y procedimientos indicados en los números 1 a 7 de dicho artículo para aprobar operaciones con partes relacionadas que sean de aquellas señaladas en la política de habitualidad.
- c) Con fecha 8 de marzo de 2016 se informó que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con esta misma fecha y auto convocada conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, se acordó por unanimidad, entre otras materias, y sujeto a la aprobación de esta Superintendencia, aumentar el capital de la Sociedad, ascendente a esta fecha a la suma de \$2.438.070.951.- dividido en 5.498 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, a la cantidad de \$3.468.182.754.- dividido en 10.337 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, mediante la emisión de 4.839 nuevas acciones de pago, también nominativas, ordinarias, de la misma serie existente y sin valor nominal, las que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas en dinero efectivo dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de la Junta.